

que se le quitaría la llave del dicho portal é se daría á otra persona." (22 de Junio de 1551)

Bien pronto conoció el Ayuntamiento el error cometido en permitir el comercio de cerdos en este mercado, y queriendo enmendarle, señaló para él un sitio tras el convento de Santo Domingo, el día 4 de Enero de 1527. Era ya tarde: la costumbre y el interés lucharon contra este acuerdo y le vencieron, siguiéndose á vender los puercos en la plaza mayor. La propensión de estos animales á hozar para formar hoquedades en donde revolcarse en su propia suciedad, el mal olor que despiden y su número, que aumentaba cada día, llegó á hacerlos casi insoportables; al mismo tiempo había aumentado el número de carneros que se traían al mismo mercado, y entre ambos ganados ocupaban no corta extensión de la plaza, que tenían siempre inmunda.

Para remedio de estos males se pensó en separar los mercados, y así se acordó el 22 de Enero del año 28, destinando para el de ganado la plaza del matadero de las vacas, único lugar donde debían venderse, pena de \$15 de multa, aplicados al infractor. No era antigua la ciudad y sin embargo mostraba tal apego á las costumbres que iba adquiriendo, que ya por esto ó por la mayor distancia que había hasta la plaza del matadero, se dificultaba á los criadores de cerdos y carneros la venta de sus animales, resintiéndose de este inconveniente el abasto de la ciudad; el Ayuntamiento, comprendiendo que una de sus mayores obligaciones es procurar al vecindario abundancia y baratura de mantenimientos, llenó este deber sacrificándole el aseo de la plaza, y desde el día 5 de Junio del mismo año permitió que entraran los hatos á la plaza mayor para su venta; pero sólo de las dos de la tarde en adelante.

Las necesidades del vecindario y las del mercado exigían de consuno qué hubiera una fuente en la plaza, y el Ayuntamiento, para satisfacerlas, acordó que se trajera el agua de la fuente de Uchilobusco á la plaza, y contrató en \$1,500 con Rodrigo de Pontecillas, maestro cantero, su conducción, la fuente, pilar<sup>1</sup> y rollo; mas como á este contrato le había faltado la formalidad del pregón, en 12 de Abril de 1527, se mandó pregonar por si alguno podía hacerlo en menos precio. Pregonada, en efecto, la obra el domingo de ramos, que fué dos días después, se alcanzó una rebaja de \$300, pues un maestro albañil llamado Alonso García, dijo que la haría por 1,200; Pontecillas, entonces, bajó los 200, comprometiéndose á hacerla en 1,000.

Para las expensas de esta obra, careciendo la Ciudad de rentas

<sup>1</sup> Pilar ó pilón, receptáculo de piedra, que se construye en las fuentes para que, cayendo el agua en él, sirva para beber los animales, para lavar ó para otros usos.

con qué satisfacerlas, se hizo una derrama entre los vecinos, y se recogió la cantidad derramada; mas habiéndose mudado la determinación de traer el agua de Coyoacán, por la gran distancia del lugar y por otras dificultades, para trearla de Chapultepec que está más cerca, el remate de la obra y la derrama quedaron sin efecto, en cuya virtud se acordó en 12 de Agosto volver la cantidad recaudada á quienes habían dado y repartir para la ejecución del nuevo proyecto, menos costoso que el anterior, 100,000 maravedies; 50,000 que era permitido á los Concejos imponer y los otros 50,000 para que dieron licencia los señores que desempeñaban la Justicia Mayor.

Mudada la determinación de traer el agua ya no de Churubusco, sino de Chapultepec, en ese sentido comenzaron los trabajos: mientras el caño se hacía, se procedió á hacer la fuente de la plaza, que había de ser redonda, grande y de piedras de cantería, como se hizo; dejándonos las actas de cabildo á obscuras acerca del tiempo en que se comenzó y en que se concluyó.

Ancho era el puente que sobre la acequia daba entrada á la plaza por la calle de la Monterilla, tenía el mismo ancho de la calle, de suerte que no se notaba estrechez; á pesar de esto y del puentecillo que había frente á la callejuela, pronto se conoció que las necesidades del tráfico en la Casa Municipal exigían más amplia y libre comunicación; para obtenerla se mandaron poner unas vigas que cubrieran la acequia frente á la entrada de las Casas Consistoriales; todavía no bastó esto y en dos diversas ocasiones se aumentó el envigado hasta correrlo á todo el largo de la Diputación (30 de Julio, 1563 y 5 de Febrero, 1565).

El año 1563, á consecuencia de haberse concedido á la Universidad de México la agregación á la de Salamanca, para que los graduados en ella disfrutaran las mismas preeminencias que los graduados en ésta, el Maestrescuelas y rector de la de México solicitaron del Ayuntamiento que en la plaza mayor de la ciudad se pusiera una asta ó picota con su devanadera en lo alto, de la misma manera que estaba la de Salamanca, para poner en ella las armas de esta ciudad y del que se graduare de doctor. Con tanto placer acogió el Ayuntamiento la petición, que inmediatamente mandó hacer un modelo de la pica y devanadera, y elegido el de su gusto, ordenó al obrero mayor que la colocara en su lugar á costa de los propios (23 de Julio, 1563).

Acostumbrábase en las ciudades de España que tenían jurisdicción de villa poner en su plaza ó en sus entradas, en testimonio de esa jurisdicción, una columna de piedra llamada rollo, que servía de horca y de picota. México, que tenía la jurisdicción civil y criminal de 15 leguas á la redonda, no podía dejar de tener su rollo en la plaza,



y en el gobierno de D. Luis de Velasco, el primero, se resolvió ponerle. El Virrey mismo marcó el lugar en presencia del Procurador Mayor, de algunos regidores y otros caballeros vecinos de la ciudad, conviniendo todos en que este sitio era el mejor para el caso, donde había de hacerse en la plaza, y fué "delante é junto de las casas de fundición de Su Magestad é del Cabildo desta cibdad;" situación que á muchos desagradó por diversas razones, dando lugar á una discusión bastante reñida en el cabildo de 4 de Septiembre de 1551: algunos regidores creyeron que sería simplemente un estorbo en aquel lugar, el más concurrido de la plaza y que quitaría la vista á las Casas Consistoriales, siendo de parecer que estaría mejor en el medio de la plaza, donde los indios vendían la fruta, y eso que no fuera muy alto; Ruy González, á las razones dadas, añadió que en los días de San Hipólito ó de otros alardes que se hacían en la plaza, hacia aquel sitio se reunía la gente y se reuniría siempre, con detrimento del público, que no podía disponer libremente de los portales, objeto con que se habían hecho, y que estaría mejor ese rollo un poco más al centro de la plaza, entre los puentes de la fundición y de Alonso de Bazán, con tal que quedase calle enmedio entre el rollo y la acequia. D. Luis de Castilla fué de parecer que aunque el rollo estaba bien situado, todavía podía situársele mejor un poco más al Oriente de donde estaba, en razón de que siendo un sitio destinado para diversos actos de justicia, como remates y almonedas públicas y particulares, sería bueno que estuviese más cerca de la audiencia ordinaria para que desde sus estrados pudiese vigilarla y la gente recogerse á los portales de la misma audiencia. Pedro de Villegas alegó la costumbre que en las ciudades de España había de colocar el rollo enmedio de la plaza, y por lo mismo no había razón para que aquí se edificara más cerca de las casas del Ayuntamiento y de la fundición: á estos opositores se agregaron otros, esforzando las mismas razones ó exponiendo otras idénticas; pero, á la vez, no faltó quien sostuviera lo hecho, mayormente cuando ya se habían comenzado á cabar los cimientos del rollo. No concluyó en ese cabildo tan borrascosa discusión: otros varios ocupó, sin resultado definitivo, pues aunque el Virrey en el intermedio de ese tiempo hizo saber á la Ciudad su resolución de que el rollo se hiciera allí, ofreciendo él hacerlo de sus rentas, la Ciudad, que veía en esto ajado su derecho, no consintió y movió pleito sobre ello ante la audiencia. Pasaron noventa días, tiempo entonces fijado para resolver negocios de esta clase y no se resolvió el presente, por lo que los partidarios de la construcción pusieron mano á la obra y levantaron el rollo. Mucho sentimos que en los libros capitulares no se encuentre el hilo de este negocio; pero creemos que el pleito fué ganado por los disidentes, porque mucho más tarde en-

contramos que la horca y la picota estaban más al centro de la plaza, casi enfrente del Portal de las Flores y que allí permaneció hasta fines del siglo pasado en que se quitó.

La Audiencia ordinaria, ó justicia menor, como llamaríamos ahora, se situaba ó tenía sus salas en los bajos de las casas de la Ciudad, con puerta á la calle hacia donde ahora están los almacenes de la Jardinería. A este tribunal acudían con los negocios de menor cuantía, que se seguían, sin embargo, por todos sus trámites, hasta su conclusión, que muchas veces era por almoneda pública, que en el rollo se celebraba.

Tal era el estado de la plaza mayor el año 1552, conservando enmedio de los edificios el terreno destinado á la iglesia mayor. Ese año recibió D. Luis de Velasco una cédula de D. Carlos V, mandándole que trazase la nueva Catedral, con asistencia del cabildo de ella y del secular. En el acuerdo celebrado el martes 6 de Septiembre del mismo año, sobre cosas que convenían á esta República, les dijo Su Señoría que "Su Magestad manda por su real cédula que se trace y edifique la yglesia mayor desta cibdad é manda que para ello y el sitio donde a de ser se junten con su señoría la dicha yglesia y esta cibdad y que para hefeto de lo suso dicho esta cibdad debe nombrar dos regidores della porque con menos personas se hiziese la dicha junta y en cumplimiento de lo suso dicho nombró esta cibdad para ello á Gonzalo Ruiz é Ruy González, regidores desta cibdad á los cuales cometieron lo suso dicho que los dichos regidores den noticia de todo lo que pasare sobre ello á esta cibdad." (9 de Septiembre de 1552).

No conocemos los términos de la cédula y es de creer que no fijara la extensión que debía darse al templo, dejándola á la prudencia de los que debían de trazarla, de donde nació una dificultad entre los cabildos eclesiástico y secular. Este había destinado diez solares, corto espacio en verdad para un templo magnífico y sus dependencias, como había de ser la Catedral de México; el cabildo eclesiástico pretendía que se le diera la mitad de la plaza menor, petición que por exagerada no pudo ser admitida; el Virrey procuró una transacción, colocándose en el término medio de estos extremos, y bajo su influencia quedó arreglado que la Catedral tomaría el suelo de las tiendas.

Desde que esta ciudad se ganó, los que la gobernaron señalaron sitio amplio para la iglesia mayor, señalamiento que hicieron por sí, aunque dándole el nombre del Rey. Amplio fué el espacio comprendido en términos de lo señalado, y más tarde la Ciudad hizo allí unas tiendas para sus propios; pero el cabildo eclesiástico, amparado con la donación que se le había hecho, pretendió esas tiendas; la iglesia dijo que estaban dentro del sitio que se les señaló y por esta causa y



para yglesia se la adjudicaron y fué la ciudad despojada y estuvo por algún tiempo; por ellos sabemos que Hernán Cortés al repartir los solares señaló ciertos de ellos en una cuadra que confina con la plaza, con la iglesia catedral y casas obispales. . . . los cuales solares el Obispo de Tlaxcala bendijo y cuando el Sr. Zumárraga fué á España, el cabildo de la ciudad, viendo que no había quien se lo resistiese, tomó los solares de la dicha cuadra para propios de la Ciudad en la parte que para la iglesia y cuadra estaba bendita, y cuando volvió el Obispo halló hechas unas casas y tiendas arrendadas; pero trajo una cédula en la cual se hacía merced á la iglesia de la renta de aquellas casas; sin embargo, como estorbaban la traza de la nueva iglesia y además el Ayuntamiento tenía ingerencia en ellas, el cabildo pidió al Rey, por medio del Canónigo Campaya, que los solares volviesen enteramente á la iglesia para que dispusiese de ellos como de cosa propia, imponiendo á la Ciudad perpetuo silencio para que no se entrometiera en la cuadra y sitio de la iglesia.

El Ayuntamiento elevó su queja al Rey y Su Majestad cometió á D. Luis de Velasco "el trazar y hacer la dicha yglesia y que para eso y el sitio donde ha de ser se junten con su señoría la dicha yglesia y esta cibdad y que para hefeto de lo suso dicho esta cibdad debe nombrar dos rregidores della porque con menos personas se hiziese la dicha junta y en cumplimiento de lo suso dicho nombró esta cibdad para ello á Gonzalo Ruiz é Ruy González rregidores de esta cibdad á los quales cometieron lo suso dicho que los dichos rregidores den noticia de todo lo que pasare sobre ello á esta cibdad para que se provea lo que convenga é que le digan á su señoría y ilustrísima el dicho nombramiento." (9 de Septiembre de 1552).

No obstante haberse hecho saber el nombramiento de los rregidores Gonzalo Ruiz y Ruy González para que representaran á la Ciudad en el trazo de la Catedral, este señor hizo punto omiso de la Ciudad y sólo él con el obispo y cabildo trazaron la catedral, sin que ella fuese llamada ni citada "hizieron traza de yglesia y señalaron su suelo parte del en que estaba antiguamente señalado y otra parte en la que ha sido y es plaza pública desta cibdad y de las casas rreales que agora su magestad ha comprado al marqués del valle en lo qual esta cibdad ha recibido agrabio y por ello desea y quiere que la dicha yglesia se haga como convenga y para ella haya se dé el sitio necesario ha por bien que para yglesia se señale el sitio que para ella fuera menester y que haciéndola en el antiguo sitio si sobrare alguna cosa se quede para la dicha yglesia para lo que dello quisiere hacer pero en caso de que se mude del sitio antiguo y tomen de nuevo algún pedazo de la dicha plaza que cumplido todo aquello que para la yglesia sea necesario se dexé otro tanto de lo que sobrare del sitio antiguo para esta cib-

dad, pues ni en rrazón ni en justicia no se puede ni debe hazer otra cosa ni se ha de permitir que los prevendados de la yglesia por una parte quieran gozar de su posesión del sitio antiguo en perjuizio desta cibdad y gozando de las tiendas y propios y por otra quieran ocupar nuevo sitio de la cibdad y plaza della para yglesia y que lo demás se les quede para rrenta ques daño de la casa rreal y de los vecinos y rrepública que los dichos procuradores conforme á la rrelación deste capítulo supliquen á su magestad sea servido de mandar librar su rreal cédula por do se manda hazer en este caso, según está dicho y declarado y no sea esta cibdad agraviada." (24 de Mayo de 1563). La parte que querían tomar de la plaza menor era la mitad de ella (22 de Septiembre de 1570) y aún llegaron á ocuparla con andamios y palos que se les obligaron á quitar, todavía insistiendo diez años después, en 1580, el Ayuntamiento se defendía de la agresión (primero de Marzo de 1580). Recogiendo una escritura sobre haber cercado la iglesia un pedazo de la plaza sin derecho para ello (7 de Marzo de 1580).

Este pleito, como á todos aquellos en que interviene pasión, es mejor someterlos á una transacción que esperar una sentencia. Esta doctrina se aplicó al pleito entre la Catedral y la Ciudad; el Virrey pidió á la Ciudad que nombrara dos rregidores que trataran de este negocio con Su Señoría y con los demás que sea necesario; por tanto, que para este efecto nombraron al alcalde Bernardino de Albornoz y á Juan Velázquez de Salazar, rregidores, á los quales se les dió facultad bastante "para que en nombre de esta cibdad traten del negocio con el ylustrísimo señor visorrey é con el rreverendísimo arzobispo y con el cabildo de la dicha yglesia y con ellos puedan tomar el medio que les pareciere convenir sobre la diferencia que tienen del sitio antiguo que estaba señalado para yglesia por el cual por carta ejecutoria se le adjudicaron á ella las casas tiendas que tenía esta cibdad por propios dadas á cenzo á Gonzalo Ruiz y otras personas y de lo que hicieren den noticia en este ayuntamiento de parte del qual den á entender como esta cibdad tiene intento a que para yglesia se de todo el sitio que fuere necesario muy cumplidamente en la parte que más convenga con que lo que no fuere señalado para sitio de la yglesia quede por de la cibdad como lo es y debe ser." (4 de Mayo de 1563). No hay noticia donde se encuentre en los libros de cabildo el acta de la transacción celebrada con la catedral, ni había razón para que estuviese, no siendo negocio tratado en el seno del Ayuntamiento; pero de noticias posteriores que en las actas capitulares se encuentran sin violencia, inferimos que la transacción consistió en reconocer á la iglesia el derecho al suelo de algunas tiendas de la plaza menor, reservándose el Ayuntamiento en lo usufructo de ellas mientras no



fuera necesario derribarlas, pagando entretanto á la iglesia mil pesos anuales, como el señor del dominio.

Con el fin de aumentar los propios de la Ciudad, D. Luis de Velasco propuso al Ayuntamiento que vendiera un solar que tenía en la calle de San Francisco, destinado á hacer en él la alhóndiga, y empleara el dinero en hacer unas tiendas en la pared frontera de los corredores del Marqués, por el tiempo que aquel sitio no fuera menester para la iglesia mayor, destinando sus productos á la alhóndiga y al pósito, que eran los objetos para lo que la Ciudad conservaba el sitio de la calle de San Francisco (9 de Diciembre de 1575). Aceptado el pensamiento se vendió el terreno y se sacó á remate, y le compró Cristóbal de Aguilar Acevedo en \$1,031 de minas; la obra se comenzó bajo la dirección del maestro Melchor Dávila, el mismo que hacía la obra de la Catedral y al cual le entregaron los \$1,031, valor del terreno vendido (4 de Junio de 1576). Esta cantidad no fué bastante para hacer las tiendas, y Melchor Dávila suplió lo restante hasta concluirla; concluídas las tomó él mismo en arrendamiento por todo el tiempo que durara la obra de la catedral, pagando \$3,000 anuales, con facultad de subarrendar, contrato que se celebró á veintinueve días del mes de Agosto de 1578. Los \$3,000 eran entregados á Hernando de Rivadeneyra, que era la persona que se entendía en la cobranza de los maíces y en el pósito (5 de Febrero de 1580). No salieron los proyectos de Melchor Dávila cual él se los había imaginado: cobrando rentitas hasta de diez pesos, casi nunca completaba los tres mil, lo que ocasionó un atraso en las rentas, que dió lugar á disgustos habidos entre él y el cabildo. Quejóse él de lesión enorme en el contrato de arrendamiento y aun quiso probarla; pero la Ciudad, huyendo de todo pleito, quiso mejor reducir el negocio á una transacción, en la cual perdió dinero de las rentas anteriores y mil pesos anuales de las futuras, continuando Melchor Dávila como inquilino principal y único de todas esas tiendas. Con todos estos estorbos se mantuvo la plaza menor hasta que el Duque de Albuquerque, dando por concluído el templo, mandó derribar todo lo que le rodeaba, dejándole en el estado de desembarazo que hoy le vemos.

### CATEDRAL.

La catedral de México es el templo más grande y más bello de la República, y también muy importante como cabeza de la Iglesia mexicana; dos puntos de vista distintísimos, pero íntimamente ligados, desde los cuales debemos examinarla con la debida atención.

Si quisiéramos dar á su historia la amplitud que por su interés

reclama, necesitaríamos por lo menos un volumen grande y muy grueso. Entre esto y dejarla en el olvido en que yace, hemos adoptado un término medio, que consiste en hacer un compendio de ella, compendio corto todavía, por no fatigar la atención de los lectores; y á fin de presentarles los objetos con mayor claridad, este estudio se dividirá en dos partes: la primera destinada á lo material del templo, con algunas de sus cosas accesorias; la segunda á la erección canónica de la Catedral, con lo á ella concerniente. Cada una de estas partes se dividirá, á su vez, en los párrafos que demanda su propia naturaleza.

### PRIMERA PARTE.

No cabe duda en que si bien los conquistadores de este Nuevo Mundo vinieron á él buscando, como objetos principales de su empresa, gloria y dinero, no descuidaron la propagación en él de la Fe Cristiana. Hernán Cortés, al trazar la ciudad y distribuir sus solares, destinó hacia el lado Norte de la Plaza Mayor, frente á las Casas del Ayuntamiento, un lugar para templo principal y quiso que estuviese en el mismo sitio que ocupaba el teocali del sangriento Huitzilopochtli, y que sus columnas fuesen sustentadas por los ídolos que fueron la adoración de los mexicanos. Varias muestras dió Cortés de su tierna devoción á la Virgen María y á su Santísimo Hijo. Derribó los ídolos en la isla de Cozumel y en su lugar puso el signo de la redención del género humano, encargando su cuidado y conservación al cacique de la isla y dando á ésta el nombre de Santa Cruz de Cozumel. Venció al cacique de Tabasco y en memoria de su triunfo mandó fundar un pueblo en aquel sitio y edificar un templo, dando al lugar y al templo el nombre de *Santa María de la Victoria*; llamó Vera-Cruz al puerto en que desembarcó para venir á Tenochtitlan. Marcó el lugar en que por vez primera vió al grande Emperador Moctezuma fundando en él un hospital dedicado á la Virgen María en su Concepción Purísima, y la dedicó también el templo mayor de la ciudad en su Asunción milagrosa.

El lugar preciso en que este templo estuvo vinimos á saberlo el año 1881, con ocasión de haberse formado entonces los jardines que hay en el atrio de la catedral. Cavando la tierra se encontraron nueve bases de columna de orden toscano, labradas en piedra, que habían sido ídolos, que no fueron tocadas en su cara inferior, en la cual conservan la talla y forma idolátrica. Cinco de estas bases se hallaron en el rebaje del atrio, siguiendo una en línea recta de Poniente á Oriente, paralela á la línea que sigue la parte alta del mismo atrio, en el frente de la iglesia, cerca de la esquina que dobla para el